

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0076342

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PORTONOVO

Reivindicación de colores: La denominación consiste en PORTONOVO. El logotipo consiste en un símbolo abstracto compuesto por una letra "P" estilizada en color NEGRO RGB: 0, 0, 0, con bordes curvos, integrado parcialmente dentro de un marco en forma de "L" invertida de color VERDE RGB: 84, 162, 78,255, que se ubica en la esquina inferior derecha del símbolo. Debajo del logotipo aparece el texto "PORTONOVO" en letras mayúsculas, con una tipografía sansserif minimalista de color NEGRO RGB: 0, 0, 0.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Administración de inversiones inmobiliarias; administración de propiedades inmobiliarias; administración fiduciaria de propiedades inmobiliarias; administración financiera de carteras inmobiliarias; consultoría financiera relacionada con inversiones inmobiliarias; consultoría inmobiliaria; corretaje virtual de propiedades inmobiliarias y viviendas; evaluación de inmobiliarias; facilitación de financiación para promociones inmobiliarias; financiación de promoción inmobiliaria; financiación de proyectos de promoción inmobiliaria; financiación inmobiliaria; gestión de carteras inmobiliarias; gestión de propiedades inmobiliarias; gestión



financiera de carteras inmobiliarias; gestión inmobiliaria de casas de vacaciones; gestión inmobiliaria de propiedades; gestión inmobiliaria de propiedades comerciales; gestión inmobiliaria de propiedades en alquiler; gestión inmobiliaria de residencias vacacionales; inversiones inmobiliarias; seguros, operaciones financieras, monetarias e inmobiliarias; servicios bancarios de inversión inmobiliaria; servicios de administración de propiedades inmobiliarias; servicios de agencia inmobiliaria de bienes inmuebles comerciales; servicios de agencias inmobiliarias; servicios de agencias inmobiliarias de propiedades residenciales; servicios de agencias inmobiliarias dedicadas al alquiler de edificios; servicios de agencias inmobiliarias dedicadas al arrendamiento de bienes inmuebles; servicios de agencias inmobiliarias dedicadas al arrendamiento de edificios; servicios de agencias inmobiliarias en relación con la búsqueda de apartamentos por cuenta de terceros; servicios de agencias inmobiliarias para el alquiler de bienes inmuebles; servicios de agencias inmobiliarias para el alquiler de edificios; servicios de agencias inmobiliarias para el alquiler de propiedades; servicios de agencias inmobiliarias relacionados a la venta, la compra y alquiler de bienes inmuebles; servicios de agencias inmobiliarias relacionados con la compra y venta de edificios; servicios de agencias inmobiliarias relacionados con la compra y venta de terrenos; servicios de agencias inmobiliarias relacionados con la compra y venta de tierras; servicios de alquiler de bienes inmuebles prestados por agencias inmobiliarias; servicios de arrendamiento de tierras prestados por agencias inmobiliarias; servicios de asesoramiento en materia de inversiones inmobiliarias; servicios de asesoramiento sobre sociedades de inversión inmobiliaria; servicios de consultoría inmobiliaria; servicios de financiación inmobiliaria; servicios de garantía inmobiliaria bloqueada; servicios de gestión de fondos de inversiones inmobiliarias; servicios de gestión inmobiliaria relacionados con la agricultura; servicios de gestión inmobiliaria relacionados con la horticultura; servicios de inversión inmobiliaria; servicios de inversión inmobiliaria de compra y venta de inmuebles para terceros; servicios de inversión y gestión inmobiliarias; servicios de sociedades de inversión inmobiliaria; servicios gestión inmobiliaria de propiedades; servicios inmobiliarios relacionados con la administración de inversiones inmobiliarias; servicios prestados por agencias inmobiliarias especializadas en propiedades comerciales; suministro de asesoramiento en materia de inversiones inmobiliarias; suministro de información en materia de tasaciones inmobiliarias; suministro de información inmobiliaria; suministro de información inmobiliaria en materia de bienes raíces y terrenos; suministro de información inmobiliaria en materia de bienes raíces y tierras; suministro de información inmobiliaria por internet; suministro de información sobre donaciones benéficas como parte de la planificación inmobiliaria; tasaciones inmobiliarias; tasaciones inmobiliarias y suministro de información al respecto; servicios de corretaje inmobiliario.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

PORTONOVO S.A.S.

Carrera 28 # 42 - 66 Edificio Ambroxia apartamento 407



BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Oscar Arturo Chinchilla Mujica, Carrera 28 # 42 - 66 Apto 407, BUCARAMANGA 680003
SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.



Superintendencia de Industria y Comercio



Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

